

Concepción, 6 de Mayo de 2013.-

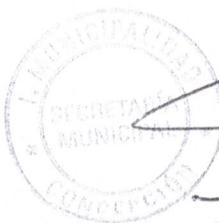
Nº 42 DAF - 2013 / VISTOS: la solicitud presentada por don José Osvaldo Ortiz Vera, por traslado de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 229, de 02 de Abril -2013; el Acuerdo N° 150-14-2013, de 18 de Abril 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto N° 29-E-2013 de 23 de Enero de 2013.

DECRETO

Apruébase el Traslado de la PATENTE DE
**CAFETERIA EXPENDIO DE CERVEZA, SIDRA VINOS ENVASADA, Rol N° 4-3213, del señor
JOSE OSVALDO ORTIZ VERA,** _____ desde el local ubicado en el
Mercado Central Locales N° 220 y 221 al de calle Rengo N° 672 Mercado Central Locales
203, 204 y 110, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Secretario Municipal
 - Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
Señor José Osvaldo Ortiz Vera,
Rengo N° 672 Mercado Central Locales 203, 204 y 110
- MGB/EELC/vab